

# Programa de nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (WIC Nutrition Program)

WIC es un programa de nutrición para miles de familias de Maine, que ayuda a los niños de Maine a crecer fuertes y saludables. Las ayudas para alimentos del programa WIC se basan en las normas de elegibilidad en función de los ingresos económicos, así como en las más recientes investigaciones sobre nutrición. Este sitio web tiene como objetivo apoyar a todas las familias de Maine con consejos de nutrición gratuitos, consejos para mantenerse saludables y recursos para familias en crecimiento.



## ¿Quién puede presentar una solicitud para el Programa de Nutrición WIC de Maine?

WIC está abierto a cualquier persona que viva en Maine, incluidos los migrantes que trabajan en Maine. Los solicitantes pueden ser cualquiera de los siguientes:

- Mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que hayan tenido un bebé en los últimos seis meses.
- Bebés y niños de hasta cinco años de edad, incluidos niños adoptados y niños en programas de acogida.
- Un padre puede presentar una solicitud para sus hijos.

## ¿Cómo puedo presentar una solicitud?

Obtener los beneficios del programa WIC es simple. Llame a [su oficina del Programa WIC más cercana](#) para pedir una cita. Su primera cita durará aproximadamente una hora, una hora que puede beneficiarlo a usted y a sus hijos por el resto de sus vidas.

## Teléfono de contacto de la oficina local del Programa WIC

Oficina del Programa WIC del Estado de Maine: En el estado, la línea gratuita es 1 (800) 437-9300 usuarios de TTY llamen al 711 en Maine.

Auburn	207-795-4016	Ellsworth	207-667-5304
Augusta	207-626-6350	Machias	207-255-8280
Bangor	207-992-4570	Portland	207-553-5800
Bath	207-442-7963	Presque Isle	207-768-3026
Belfast	207-338-1267	Rockland	207-594-4329
Biddeford	207-283-2402	Sanford	207-459-2942
Calais	207-454-3634	Skowhegan	207-861-3593
East Wilton	207-645-3764	Waterville	207-861-3580

## Normas de elegibilidad según ingresos

**Efectivo del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024**

**Escala de elegibilidad para comidas de "precio reducido"**

Número de Miembros de la Unidad Familiar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	26,973	2,248	1,124	1,038	519
2	36,482	3,041	1,521	1,404	702
3	45,991	3,833	1,917	1,769	885
4	55,500	4,625	2,313	2,135	1,068
5	65,009	5,418	2,709	2,501	1,251
6	74,518	6,210	3,105	2,867	1,434
7	84,027	7,003	3,502	3,232	1,616
8	93,536	7,795	3,898	3,598	1,799
<b>Cada miembro adicional del hogar</b>	9,509	793	397	366	183

**Tenga en cuenta que: Para determinar sus ingresos mensuales debe utilizar los siguientes criterios:**

**Ingreso semanal x 4.333 semanas**

**Ingresos quincenales x 2.15 semanas**